

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 25 de Agosto de 2008

Nº 17.935

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 96 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

Anual

Semestral

• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 3407 del 11/08/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Nicolás Roberto Juárez Campos al cargo de Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	5028
S.G.G. N° 3408 del 11/08/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Jorge Amado Skaf al cargo de Secretario de Seguridad	5028
S.G.G. N° 3409 del 11/08/08 – Designa al Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner en el cargo de Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	5028
S.G.G. N° 3410 del 11/08/08 – Designa al Dr. Aldo Rogelio Saravia en el cargo de Secretario de Seguridad	5029
M.D. EC. N° 3411 del 11/08/08 – Contrato de Consultoría – Consultora DEL (Desarrollo Económico Local) S.R.L.	5029
M.F. y O.P. N° 3412 del 11/08/08 – Transferencia de partida presupuestaria – Ejercicio 2.008	5030
S.G.G. N° 3413 del 11/08/08 – Aprueba Acta Reunión – Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Empresa EDESA S.A.	5031
M.F. y O.P. N° 3414 del 11/08/08 – Incorporación de Mayores Recursos – Instituto Provincial de Vivienda (IPV)	5032
M.ED. N° 3468 del 13/08/08 – Aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación y sus dependencias	5033

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3392 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Analía Mercado	5034
M.S.P. N° 3393 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Sra. Patricia Mercedes Pérez	5034
M.S.P. N° 3394 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Sr. Luis Alberto Miño	5034
M.S.P. N° 3395 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Sandra Rocío Martínez Ustarez	5035
M.A. y D.S. N° 3396 del 08/08/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Oscar Alberto Toscano	5035
M.S.P. N° 3397 del 08/08/08 – Subsidio – Paciente Elda Sonia Estrada	5035
M.S.P. N° 3398 del 08/08/08 – Afectación de personal – Lic. Marina Patricia Rosales	5035
M.S.P. N° 3399 del 08/08/08 – Aceptación de Renuncia – Sra. Teresa Inmelda Díaz	5036
M.S.P. N° 3400 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Srta. María Josefina Miralpeix	5036
M.S.P. N° 3401 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Sra. Zulema Josefa Yonar	5036
M.S.P. N° 3402 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Eduardo Federico Córdoba Carrizo	5036
M.S.P. N° 3403 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Alicia Elizabeth García	5037
M.S.P. N° 3404 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Arturo Mario Figueroa	5037

Pág.

M.S.P. N° 3405 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Nilda Liliana Corradini Orquera	5037
M.S.P. N° 3406 del 08/08/08 – Designación de personal temporario – Sr. Miguel Angel Gareca	5037

RESOLUCION

N° 4776 - Ente Regulador del Juego de Azar N° 133-08	5038
--	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 4700 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 044/08	5039
N° 4699 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 043/08	5039

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4791 - Unidad Operativa Contrataciones SAF Gobernación N° 04/08	5039
N° 4790 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 23/08	5040
N° 4787 - Ministerio de Salud Pública N° 35/08	5040

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 4784 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 67/08	5040
N° 4783 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 64/08	5041
N° 4782 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 68/08	5041

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4778 - H.P.G.D. San Bernardo N° 15 - 2do. Llamado	5041
N° 4777 - H.P.G.D. San Bernardo N° 14 - 2do. Llamado	5041

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4715 – Inés María Jiménez Jofré – Expte. N° 34-8.903/07	5042
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 4795 - Yabiru - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón - Expte. N° 18.725	5042
N° 4792 - BHP Billiton World Exploration Inc. - Suc. Argentina - Expte. N° 18.895	5043
N° 4772 - Norma Edit - Dpto. Los Andes; Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. N° 18.829	5043

SUCESORIOS

N° 4793 - Tito Francisca - Expte. N° 2-102.394/04	5043
N° 4789 - Ahuerma, Juan Carlos - Expte. N° 152.207/08	5044
N° 4781 - Ruiz, María Milagro - Expte. N° 126.642/81	5044
N° 4780 - Villanueva, Andrés Avelino - Castillo, Primitiva - Expte. N° 187.194/07	5044
N° 4773 - Galván, Agustina - Expte. N° 008.031/08	5044
N° 4771 - Chocobar, José Roberto - Carrizo, Azucena Mercedes - Expte. N° 2-221.544/08	5044
N° 4770 - Doncella Luchenti, Concepción y/o Doncella, Concepción y/o Donsella Luchentte, Concepción (03-10-06) y de Rivadeo, Leandro Alfredo (07-05-07) - Expte. N° 7.870/07	5044

Pág.

N° 4762 – González, María Elvecia – Vázquez, Justo – Expte. N° 7.409/07	5045
N° 4761 – Fuentes, Nicolás y/o Fuentes, Alejandro – Expte. N° 2.EXP. 161.398/06	5045
N° 4758 – Arancibia, René Guillermo – Expte. N° 1-222.931/08	5045
N° 4756 – Yapura, Rosa Argentina – Expte. N° 210.177/08	5045
N° 4752 – Guzmán, Héctor – Expte. N° 17.621/07	5045
N° 4751 – Lobo, Guillermo Manuel Laureano – Ibarra, Lucia – Expte. N° 212.074/08	5046
N° 4733 – Fernández, Hipólito Benito; Fernández, Abelardo Hipólito – Expte. N° 205.650/07	5046
N° 4730 – Cruz, José Fernando Domingo – Expte. N° 191.582/07	5046
N° 4728 – Cerezo, José – Expte. N° 213.312/08	5046

REMATE JUDICIAL

N° 4788 - Por Marcos M. López - Juicio Expte. N° 828/88	5046
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 4669 – Giménez, Hipólito Manuel vs. Garay, Roque Américo – Expte. N° 007.837/07	5047
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4691 – Palarik, Santiago Mario – Expte. N° 146.837/6	5047
N° 4690 – Arangio, Angel Roberto – Expte. N° 83.370/3	5047
N° 4678 – Cabrera, Miguela Angela – Expte. N° 224.478/8	5048

EDICTOS JUDICIALES

N° 4786 – De Urrutia, Griselda Mariela vs. Junco, Angel Lucio - Expte. N° 132.362/05	5048
N° 4760 – Arratia Alviz Santos Freddy vs. Goroso, Ramón Fernando – Expte. N° 1-109.518/04	5048

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4775 - Mauricio Construcciones S.R.L.	5048
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 4794 - ARCOMEX S.R.L.	5049
N° 4785 - Vilanova Construcciones S.R.L.	5050

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 4796 - Centro Vecinal de Aguas Blancas - Aguas Blancas - Orán, para el día 14/09/08	5050
--	------

AVISOS GENERALES

Pág.

N° 4779 - Partido Renovador de Salta - Resolución N° 5/08 5051

N° 4774 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución N° 1.677 5051

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 4764 - Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán 5052

FE DE ERRATAN° 4769 - De la Edición N° 17933 de fecha 21/08/08 y de la Edición
N° 17.928 de fecha 13/08/08 5052**RECAUDACION**

N° 4797 - Del día 22/08/2008 5053

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3407

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Nicolás Roberto Juárez Campos al cargo de Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Nicolás Roberto Juárez Campos - DNI N° 8.467.232 al cargo de Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a partir del día 11 de agosto de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3408

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Amado Skaf al cargo de Secretario de Seguridad dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Amado Skaf - DNI N° 12.860.033 al cargo de Secretario de Seguridad a partir del día 11 de agosto de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3409

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner - DNI N° 17.088.013 en el cargo de Ministro

de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3410

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Aldo Rogelio Saravia - DNI N° 10.657.122 en el cargo de Secretario de Seguridad dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3411

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.556/08

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Estado de Comercio, Industria y Servicios, Ing. Alfredo De Angelis y por la otra la Consultora "DEL (Desarrollo Económico Local) S.R.L." representada por la Lic. Ariela Goldschmit; y,

CONSIDERANDO:

Que la suscripción de dicho contrato obedece a la necesidad del Gobierno de contar con información actualizada para trazar políticas de planificación estratégica y otorgar elementos para una gestión acertada en cuanto a la generación de un nuevo mercado de capitales;

Que el desarrollo de un mercado de capitales favorecerá a las Pequeñas y Medianas Empresas locales ya que les permitirá contar con herramientas de financiación complementarias a las ofrecidas por las entidades bancarias;

Que la Consultora DEL S.R.L. se abocará a la confección de informes de periodicidad mensual sobre la coyuntura económica de la Argentina, efectuando análisis sustanciales sobre la vinculación entre el sector financiero y el productivo, incluyendo variables que hagan al mercado de capitales en la Provincia de Salta, como así también al estudio de líneas de financiamiento para el desarrollo regional;

Que la Consultora hará entrega en forma mensual a la Secretaría un informe de seguimiento de la evolución de los principales indicadores de la actividad económica disponibles para el país (evolución del PIB por componentes y sectores, EMAE, centros de compra, supermercados, etc.);

Que asimismo efectuará un seguimiento de la evolución de la actividad industrial, de la construcción y del mercado inmobiliario, empleando diferentes indicadores y evaluando su proyección futura;

Que procederá al análisis del mercado laboral a partir de los principales indicadores publicados por el INDEC, tanto a nivel nacional como provincial;

Que analizará la evolución de los salarios y los principales convenios salariales firmados en el transcurso del año, como así también la evolución de los precios del país en sus variadas expresiones, a nivel consumidor y mayoristas;

Que así también se abocará al análisis de la evolución de los niveles de recaudación y erogación del Sector Público Nacional;

Que efectuará un seguimiento del programa monetario del Banco Central y de las principales variables del sistema financiero (evolución de los depósitos, préstamos, tasas de interés, etc.);

Que la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico será la Autoridad de Aplicación del contrato;

Que la consultora tiene a su cargo exclusivo y excluyente el cumplimiento de los regímenes de seguridad social propio y del personal que afecte a la realización de la prestación;

Que en estas circunstancias se celebró el contrato citado en el Visto, pero a los fines de su operatividad correspondería el dictado del presente acto administrativo aprobado el instrumento;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Estado de Comercio, Industria y Servicios, Ing. Alfredo De Angelis, D.N.I. N° 14.488.045 y la consultora "DEL (Desarrollo Económico Local) S.R.L.", representada por la Lic. Ariela Goldschmit, D.N.I. N° 27.537.096, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de este contrato será imputado a la partida "Servicios Técnicos y Profesionales", perteneciente al inciso Servicios No Personales de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3412

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-073.733/08

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partida a favor del Instituto Provincial de Vivienda, en el Presupuesto Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia es a efecto de ir dotando parcialmente el crédito presupuestario para la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento Vivienda para Jóvenes", conforme al convenio suscripto entre la Subsecretaría de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno y el Instituto Provincial de Vivienda;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.486, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486, la transferencia de partida efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un monto total de \$ 800.000,- (Pesos ochocientos mil), según detalle obrante en Anexo I y II, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, la transferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 17.07.08 - Batch N° 2526765 y 2526844, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la reestructuración presupuestaria efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3413

Secretaría General de la Gobernación

VISTO

El Expediente N° 31/08 de la UNIREN relativo al procedimiento de revisión y renegociación del Contrato de Obra Pública suscripto entre la Provincia de Salta y la empresa EDESA S.A., a quien se le adjudicó la obra "Puesta a cero de las instalaciones de alumbrado público de la Provincia de Salta" mediante la Resolución Conjunta de los Ex Ministerios de Hacienda y Obras Públicas N° 875/07 y de la Producción y el Empleo N° 917/07, ratificadas por Decreto N° 3338/07 Bis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes N° 6583 y 7178, la Provincia de Salta declaró la emergencia económica en materia de prestación de los servicios públicos y se adhirió a las normas nacionales en materia de renegociación de contratos y licencias otorgadas por la Administración;

Que por Decreto N° 01/08, se creó la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos otorgados por el Estado Provincial (UNIREN) y se establecieron los criterios a seguir en el marco del proceso de renegociación, tales como el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; la seguridad de los sistemas comprendidos; y la rentabilidad de las empresas;

Que la citada Unidad se le asignó, entre otras, la misión de llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, suscribir acuerdos de renegociación contractual "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, así como también, efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios;

Que a fin de cumplir el mandato conferido, la UNIREN ha iniciado los procedimientos para la renegociación de los contratos con las Empresas Licenciatarias y Concesionarias de obras y servicios públicos;

Que dicho proceso involucra a la empresa EDESA S.A., que debía ejecutar la puesta a cero de las instalaciones de alumbrado público de todos los municipios de la Provincia de Salta, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I del contrato suscripto entre las partes;

Que la obra fue contratada por la suma de \$ 38.369.536 y, posteriormente, se estableció que el monto a ejecutar sería de \$ 25.000.000 para la primera etapa, según Resolución N° 812/07 del ex Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que, al respecto, la UNIREN ha efectuado el análisis de la situación contractual en cuestión, realizando las tratativas orientadas a establecer un entendimiento de renegociación contractual, las que quedaron plasmadas en las Actas de Reunión suscriptas por el Secretario Ejecutivo y los miembros del Comité Sectorial de la Unidad y el representante de EDESA S.A.;

Que como resultado de las negociaciones convenidas, se realizó un informe circunstanciado de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 01/08 de la UNIREN (punto III.7 del Anexo);

Que a partir de las conclusiones y recomendaciones expuestas en dicho informe, el Secretario Ejecutivo suscribió "ad referéndum" del Poder Ejecutivo un Acta Acuerdo de Renegociación del aludido Contrato de Obra Pública;

Que, básicamente, la mencionada Acta Acuerdo contempla los siguientes aspectos:

1) La contratista ejecutará obras por un monto de \$ 25.000.000.-

2) Las partes acordaron el financiamiento para el pago de tales montos.

3) Por la diferencia resultante entre el monto ya ejecutado y certificado - \$ 24.128.416,90 - y el monto acordado - \$ 871.583,10 - la contratista se compromete a realizar las siguientes obras: 1.- Iluminación del Acceso Norte de la ciudad de Salta; 2.- Iluminación de la Avda. Palacios de la ciudad Orán; 3.- Iluminación de la Ruta 68 entre Cerrillos y Salta Capital (recta de Cánepa).

4) Las obras acordadas, una vez concluidas, serán entregadas al Estado provincial para ser transferidas a los respectivos municipios.

Que los términos del Acta Acuerdo precedentemente enunciados responden al interés público comprometido, lo que determina la necesidad y conveniencia de proceder a su ratificación;

Que, finalmente, los derechos e intereses de la Provincia de Salta se encuentran debidamente resguardados en tanto EDESA S.A. renuncia a cualquier tipo de derecho o reclamación que pudiera derivar del contrato de obra pública otorgado por Decreto N° 3338/07 Bis y del acta de renegociación celebrada "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, obligándose a mantener indemne a la Provincia en cualquier contingencia que se derive de la ratificación de dicha Acta;

Que la Sindicatura General de la Provincia y la Fiscalía de Estado han tomado la intervención legal correspondiente;

Que, asimismo, han tomado intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Secretaría Legal y Técnica, sin formular objeciones al respecto;

Que habiéndose cumplido con los trámites establecidos por las normas aplicables al proceso de renegociación, corresponde aprobar las Actas de fecha 10 y 17 de abril de 2008 y ratificar el Acta Acuerdo celebrada "ad referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que la presente medida, se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y conforme a las previsiones contenidas en las Leyes N° 6583 y 7178;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Actas de fecha 10 y 17 de abril de 2008 y el Acta Acuerdo suscripta por el Secretario Ejecutivo de la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Empresa EDESA S.A., que como Anexo forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico; Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3414

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-074.063/08 Cpde. 1

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de recursos por rubros del citado organismo presenta mayores recursos percibidos en la partida de Ingresos Varios, para el Ejercicio 2008;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario requerido para atender erogaciones de Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso;

Que en consecuencia, debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la incorporación de mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2008, por el Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de \$ 654.261,72 (Pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con setenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones, por el importe citado en artículo 1° y según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 21.07.08 – Batch Nro. 2531266,

que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3468

Ministerio de Educación

VISTO la Ley de Ministerios N° 7483; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma, a través de su artículo 35°, corresponde ordenar la modificación de las estructuras orgánicas y funcionales y plantas de cargos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, a fin de adecuarlas a la Ley ministerial;

Que por Decreto 16/07 se aprueban las Secretarías y Subsecretarías a través de los cuales ejercerán sus competencias las diferentes jurisdicciones ministeriales;

Que el Artículo 2° del Decreto 16/07 ordena que, por las áreas pertinentes, se confeccionen en su totalidad las estructuras, cuadros, plantas y coberturas de cargos con asignación de funciones adecuadas a la nueva Ley de Ministerio;

Que el Ministerio de Educación presentó el proyecto correspondiente a su área, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación y sus

dependencias las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir del día 1° de julio de 2008, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Las designaciones en cargos fuera de escalafón y en cargos "sin estabilidad" incorporados en el Anexo, mantendrán la vigencia prevista en sus instrumentos individuales de designación o normas legales vigentes procediendo las modificaciones previstas en dicho anexo a partir de la vigencia expresada en el artículo 1°.

Art. 3° - Autorízanse los traslados de agentes de planta permanente del Ministerio de Educación que se consigna en el Anexo del presente.

Art. 4° - Dar de baja a partir de la notificación del presente instrumento legal a los Asistentes Técnicos Especializados que se detallan a continuación, del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo:

* González, Mariana Cecilia, D.N.I. N° 27.973.884, Asistente Técnico Especializado, suplente, con 10 (diez) horas cátedra Nivel Superior.

* Soto, Mónica Elizabeth, D.N.I. N° 16.899.085, Asistente Técnico Especializado, interino, con 10 (diez) horas cátedra Nivel Superior.

* Martínez, Miriam Marcela, D.N.I. N° 29.737.186, Asistente Técnico Especializado, interino, con 20 (veinte) horas cátedra Nivel Superior.

* Marquesto, Matías Ezequiel, D.N.I. N° 26.588.550, Asistente Técnico Especializado, interino, con 25 (veinticinco) horas cátedra Nivel Superior.

* Williams Castañeda, Patricio Federico, D.N.I. N° 21.447.703, Asistente Técnico Especializado, interino, con 30 (treinta) horas cátedra Nivel Superior.

* Garnica, Mariana Fernanda, D.N.I. N° 25.411.094, Asistente Técnico Especializado, interino, con 30 (treinta) horas cátedra Nivel Superior.

* Sanchez de Jorge, Marta Liliana, D.N.I. N° 13.977.032, Asistente Técnico Especializado, interino, con 30 (treinta) horas cátedra Nivel Superior.

* Diaz Ruiz, Mariel del Valle, D.N.I. N° 20.458.678, Asistente Técnico Especializado, interino, con 30 (treinta) horas cátedra Nivel Superior.

* La Madrid, Hernán Federico, D.N.I. Nº 26.289.090, Asistente Técnico Especializado, interino, con 35 (treinta y cinco) horas cátedra Nivel Superior.

* Pastrana Carraro, Federico Javier, D.N.I. Nº 21.713.584, Asistente Técnico Especializado, interino, con 40 (cuarenta) horas cátedra Nivel Superior.

* Villafañe, Ana Rosa, D.N.I. Nº 6.715.424, Asistente Técnico Especializado, interina, con 20 (veinte) horas cátedra Nivel Superior.

* Villafañe, Ana Rosa, D.N.I. Nº 6.715.424, Asistente Técnico Especializado, suplente, con 15 (quince) horas cátedra Nivel Superior.

Art. 5º - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Educación respetando la normativa vigente.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3392 – 08/08/2008 – Expte. nº 1.100/08-código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 31 de Villa Costanera, aprobada por Decreto nº 1742/02, el orden 774.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Analía Mercado, D.N.I. nº 21.317.935, matrícula profesional nº 3624, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 31 de Villa Costanera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3393 – 08/08/2008 – Expte. nº 8.250/08-código 127

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Subsecretaría de Gestión de Salud, aprobada por Decreto nº 2364/08, el orden 7.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Patricia Mercedes Pérez, D.N.I. nº 18.020.071, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Subsecretaría de Gestión de Salud, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3394 – 08/08/2008 – Expte. nº 8.251/08-código 127

Artículo 1º - Transfiérase a la cobertura de cargos de la Secretaría de Gestión Administrativa – Programa Informática, aprobada por Decreto nº 2364/08, en el orden 99, ubicación escalafonaria: técnico, denominación:

técnico en informática, el cargo previsto en la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión de Emergencias SAMEC, Decreto n° 2698/06, orden 174.62, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer paramédico (vacante Decreto n° 660/08).

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Luis Alberto Miño, D.N.I. n° 17.134.369, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Secretaría de Gestión Administrativa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3395 - 08/08/2008 - Expte. n° 8.596/08 - código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de Santa Victoria Oeste, el cargo 2.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Sandra Rocio Martínez Ustarez, D.N.I. n° 92.706.676, matrícula profesional n° 4778, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Santa Victoria Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081400, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 3396 - 08/08/2008 - Expediente N° 227-168/08

Artículo 1° - Designase al Señor Oscar Alberto Toscano, D.N.I. N° 23.514.189, en el cargo de Profesional Asistente - N° de Orden: 5 - en la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 02 - Función Jerárquica IV, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2008.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3397 - 08/08/2008 - Expte. n° 27.067/08 - código 87 corresponde 1

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Veinte (\$ 43.920,00) destinado a la paciente Elda Sonia Estrada, D.N.I. n° 40.841.802, para el pago de medicamentos, según factura B n° 0003-00020980 de fecha 3 de abril de 2008 de Droguería "San Juan" de Rubén Horacio José Prette.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3398 - 08/08/2008 - Expte. n° 0891/08 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, aféctase a la Cámara de Diputados de la Nación, a la licenciada Marina Patricia Rosales, D.N.I. n° 12.367.777, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, asistente social de planta permanente, de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3399 – 08/08/2008 – Expte. n° 1.730/08-código 179

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa Inmelda Díaz, DNI. N° 14.906.804, por razones particulares, con vigencia al 11 de Abril de 2008, en el cargo: Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 84.2, dependiente del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 622/06, agente designada como Personal Temporario por Decreto N° 2602/06, con prórroga hasta el 31/12/08, conforme Decreto N° 3630/07.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3400 – 08/08/2008 – Expte. n° 7.477/08-código 134 cde. II

Artículo 1° - Designase a la señorita María Josefina Miralpeix, D.N.I. n° 31.338.659, matrícula profesional n° 349, en carácter de personal temporario para desempeñarse como asistente social en el Hospital Del Milagro, en cargo 1, transferido por Resolución Ministerial n° 695 D/98, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Silvia Lucrecia Suárez, según Resolución ministerial n° 107 D/07.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3401 - 08/08/2008 - Expte. n° 28.552/08 - código 89

Artículo 1° - Designase a la señora Zulema Josefa Yonar, D.N.I. n° 14.295.649, matrícula profesional n°

401, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en cargo 585, Decreto n° 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Estela Zurita, según Decreto n° 2522/08.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3402 - 08/08/2008 - Expte. n° 1.120/08 - código 321

Artículo 1° - Transfírase el cargo 5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (vacante Decreto n° 2070/04), previsto en la cobertura de cargos del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 62 de Barrio Sanidad, aprobada por Decreto n° 1742/02, en el orden 1128.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Eduardo Federico Córdoba Carrizo, D.N.I. n° 21.633.699, matrícula profesional n° 3715, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 62 de Barrio Sanidad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3403 – 08/08/2008 – Expte. n° 615/08 – código 321

Artículo 1° – Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 7 de Villa 20 de Junio, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 338.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Alicia Elizabeth García, D.N.I. n° 14.865.042, matrícula profesional n° 3.985, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 7 de Villa 20 de Junio, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3404 – 08/08/2008 – Expte. n° 1.099/08-código 321

Artículo 1° - Transfírase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 61 de Barrio Solidaridad, aprobada por Decreto n° 1742/02, en el orden 1112.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, el cargo 14, previsto en la cobertura de cargos del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, aprobada por Decreto n° 2121/04, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: asistente dental (vacante).

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Arturo Mario Figueroa, D.N.I. n° 22.436.688, matrícula profesional n° 4052, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 61 de Barrio Solidaridad, a partir de la fecha de

toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3405 – 08/08/2008 – Expte. n° 1.097/08-código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 12 de Barrio Santa Lucía, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 482.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Nilda Liliana Corradini Orquera, D.N.I. n° 24.453.602, matrícula profesional n° 4253, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 12 Barrio Santa Lucía, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3406 – 08/08/2008 – Expte. n° 1.261/08-código 97

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 89.1, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Miguel Angel Gareca, D.N.I. n° 24.801.532, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600-Red Sanitaria Orán, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querlo – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3411, 3412, 3413 y 3414, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 4776

F. N° 0001-7675

20 de Agosto de 2008

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 133-08

Expte. 282-051/08

VISTO, el expediente de la referencia y la nota presentada por la licenciataria En.J.A.S.A., de fecha 13 de Agosto del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución n° 068/08, se otorgó autorización provisoria a la licenciataria para la apertura de la sala de juegos "Reno", de esta ciudad capital, en virtud de que la habilitación municipal se encontraba referida al anterior propietario de dicho casino y que, aún a pesar de que la transferencia del fondo de comercio se ajustaba a derecho, no lo eximía de completar el trámite municipal (cfr. Dictamen de fs. 76/77 expediente de marras);

Que, mediante nota de fecha 18 de julio del corriente año, la licenciataria solicita una prórroga de sesenta días para acompañar la habilitación municipal a su nombre, la cual es otorgada mediante Resolución n° 129/08 de fecha 11 de Agosto de 2008, de este Ente Regulador del Juego de Azar;

Que, en fecha 13 de Agosto del corriente año, la licenciataria remite nota a este Organismo a fin de remitir copia de la habilitación municipal definitiva del local "Reno" a su nombre y de la extensión del certificado de aptitud ambiental municipal (cfr. fs. 110/112), y solicita se dicte la autorización definitiva;

Que, teniendo en cuenta el motivo de la precariedad expuesto "ut supra", y, siendo que el mismo se encuentra debidamente solucionado, agregadas las constancias en autos y subsanada la deficiencia material, el área juegos (fs. 116) y asesoría letrada (fs. 118) emiten dictamen estimando puede otorgarse la autorización definitiva de la sala de Juegos identificada con el nombre comercial "Reno" de conformidad a las constancias de autos;

Que, reunido el Directorio en fecha 20 de Agosto y luego de analizada la documentación presentada, los informes pertinentes y en base a las facultades conferidas por la Ley 7020 y su modificatoria, resuelven el dictado del pertinente acto de autorización y facultan al Sr. Presidente a firmar el mismo;

Que, debe procederse al dictado del mismo;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar en forma definitiva la reapertura de la Sala de Juegos identificada con el nombre comercial "Reno", ubicada en Av. Reyes Católicos esquina Los Robles del Barrio Tres Cerritos, conforme los considerandos.

Art. 2° - Tener por cumplido el artículo 2° de la Resolución n° 068/08, y el artículo 1° de la Resolución n° 129/08 ambas emitidas por esta Autoridad de Aplicación.

Art. 3° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 4° - Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Gustavo Anselmi

Gerente General

EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 60,00

e) 25/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 4700/4699

F. N° 0001-7541

Ministerio de Educación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Provincia de Salta****Programa Nacional Más Escuelas****Programa de Apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR-**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 044/08

Escuelas:

Jardín Nuevo en General Mosconi

Primaria Nueva en General Mosconi

General Mosconi

Departamento General José de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 5.101.592,04.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.203.184.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Licitación N° 043/08

Escuelas:

Jardín en Esc. N° 4731, Fray Roque Chieli Primaria
N° 4731, Fray Roque Chieli - Barrio Don Emilio

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.072.700,44.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.145.401.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Unidad Coordinadora Provincial Caseros N° 322
Salta CapitalUES II Hipólito Irigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-
8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 800,00

e) 20 al 29/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4791

F. v/c N° 0002-0172

Unidad Operativa Contrataciones**SAF Gobernación****Licitación Pública N° 04/2008**

Objeto: Servicio de Mantenimiento de los Equipos de Aire Acondicionado del Centro de Convenciones Grand Bourg.

Organismo Originante: Centro de Convenciones Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 001-0090.854/2008 – Resolución N° 272/2008 S.G.G

Destino: Centro de Convenciones sito en el Centro Cívico del Barrio Grand Bourg.

Fecha de Apertura: 09/09/2008 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Venta de Pliegos: Tesorería del SAF de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas S/ N° - 2° Block – Planta Baja – Horario de Venta 08:30 a 13:00 hs. hasta el 08/09/2008 a Hs. 12.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones del SAF de la Gobernación – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/ N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324657 o 4324160.

Alfredo Ovejero
Jefe Departamento
U.O.C. SAF Gobernación

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2008

O.P. N° 4790 F. N° 0001-7700

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 23/08

Objeto: Adquisición de Etanercept

Fecha de Apertura: 02 de Setiembre de 2008

Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos: Doscientos).

Presupuesto: \$ 205.636,80

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Blegrano N° 944, Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. – Salta – Capital.

Sr. Ricardo Castillo
Coordinador de Farmacia
Cra. Rosanna Urquiza
Jefa Compras Farmacia

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2008

O.P. N° 4787 F. v/c N° 0002-0171

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 35/08

Exptes. C° 321 N° 930

Adquisición: Equipamiento Integral Hospitalario

Destino: Sector de Pediatría del Nuevo Hospital El Milagro

Fecha de Apertura: 08.09.08 – Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 600,00 (Pesos seiscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta – Salta Capital y Tesorería de Casa de Salta – Avda. Roque Saenz Peña n° 933 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2008

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 4784 F. N° 0001-7691

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Disposición de Adjudicación N° 607/08

Contratación Directa N° 67/08 - “Adquisición de 1.898 Kgs. de Carne Vacuna en Medias Reses” con destino a Unidades Carcelarias N° 1 - 4 - 6 - 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes de este Organismo (Provisión correspondiente a los días 18 - 19 y 20/08/08) - Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Frigorífico Bermejo S.A., con domicilio en Avda. Tavella y Río San Carlos - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01 por menor precio, por un monto de \$ 13.286,00.- (Pesos: Trece mil doscientos ochenta y seis).

Total Adjudicado: \$ 13.286,00.- (Pesos Trece mil doscientos ochenta y seis).

Doris Armendia
Alcaide Mayor
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2008

O.P. N° 4783

F. N° 0001-7691

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Disposición de Adjudicación N° 599/08

Contratación Directa N° 64/08 - "Adquisición de 1.000 Kgs. de Carne Vacuna en Cuartos Traseros, 500 Kgs. de Mondongo y 100 Kgs. de Tripa" con destino a Unidades Carcelarias N° 1 - 4 - 6 - 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes de este Organismo (Provisión correspondiente a los días 12 al 22/08/08) - Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firmas Adjudicadas:

Nicolás Amat Lacroix, con domicilio en J.M. Leguizamón N° 437 - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01 por menor precio, por un monto de \$ 6.650,00 (Pesos: Seis mil seiscientos cincuenta).

Baudino, Mabel María, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 799 - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 02 por menor precio, por un monto de \$ 2.750,00 (Pesos: Dos mil setecientos cincuenta).

Distribuidora Salta de Ana María Delgado, con domicilio en Avda. Paraguay N° 1.837 - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 03 por menor precio, por un monto de \$ 588,00.- (Pesos: Quinientos ochenta y ocho).

Total Adjudicado: \$ 9.988,00.- (Pesos: Nueve mil novecientos ochenta y ocho).

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2008

O.P. N° 4782

F. N° 0001-7691

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Disposición de Adjudicación N° 606/08

Contratación Directa N° 68/08 - "Adquisición de 1.898 Kgs. de Carne Vacuna en Medias Reses" con destino a Unidades Carcelarias N° 1 - 4 - 6 - 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes de este Organismo (Provisión correspondiente a los días 21 y 22/08/08) - Art.

12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado, con domicilio en Avda. Paraguay N° 1.837 - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01 por menor precio, por un monto de \$ 12.223,12.- (Pesos: Doce mil doscientos veintitrés con doce centavos).

Total Adjudicado: \$ 12.223,12.- (Pesos: Doce mil doscientos veintitrés con doce centavos).

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4778

F. N° 0001-7676

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 15 - 2do. Llamado -

Producto Dietoterápico: "ADN Fibra"

Fecha de Apertura: 05-09-08 Hs.: 11:30

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 Anexo M. Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387-4210083.

CPN Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2008

O.P. N° 4777

F. N° 0001-7676

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 14 - 2do. Llamado -

Producto Dietoterápico: "ADN"

Fecha de Apertura: 05-09-08 Hs.: 11:00

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 Anexo M. Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387-4210083.

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4715

F. N° 0001-7556

Ref. Expte. N° 34-9.903/07

Inés María Jiménez Jofré, D.N.I. N° 05.097.085, en su carácter de propietaria, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de con carácter eventual, aguas a derivar del Río San Francisco, margen derecha, de las siguientes Matrículas, todas ellas del Departamento Orán:

Matrícula	Sup. Bajo Riego	Dot. Ls/seg.
5769	53,6526	28,1676
15.094	48,6041	23,4771
15.105	33,1390	17,3979
15.104	32,7706	17,2045

Así también solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigación de ejercicio eventual y también con aguas a tomar del río San Francisco, margen derecha, de las siguientes Matrículas, todas ellas del Departamento Orán:

Matrícula	Sup. Bajo Riego	Dot. Ls/seg.
5768	21,0000	11,0200
5770	74,0000	38,8500
15.089	45,0000	23,6200
15.092	32,0000	16,8000
15.099	44,0000	23,1000

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 175,00

e) 20 al 26/08/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4795

F. N° 0001-7708

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que, Ady Resources Limited – Suc. Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Yabiru" de sales alcalinas – cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 18.725, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3402416.08	7335776.01
3403416.08	7335776.01
3403416.08	7334776.01
3402416.08	7334776.01
3402416.08	7334776.01
3403416.08	7334776.01
3403416.08	7333776.01
3402416.08	7333776.01
3401494.09	7334776.01
3402416.08	7334776.01
3402416.08	7333776.01
3401399.51	7333776.01
3401399.51	7334600.77
3401494.09	7334600.77

3401403.28	7335776.01
3402416.08	7335776.01
3402416.08	7334776.01
3401494.09	7334776.01
3401494.09	7334916.99
3401403.28	7334916.99

3400916.08	7335776.01
3403416.08	7335776.01
3403416.08	7333776.01
3401125.25	7333776.01
3400916.08	7334525.12

P.M.D. X= 7.202.636.79 Y= 3.392.665.88 – Superficie 482 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/08 y 02 y 12/09/2008

O.P. N° 4792 F. N° 0001-7702

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. – Suc. Argentina en Expte. N° 18.895, ha solicitado permiso de cateo de 3.384 has. 02 a 82 ca. en el Departamento Los Andes – Paraje o Lugar: Salar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7272373.00	2603910.00
2	7272373.00	2612909.00
3	7269790.00	2612909.92
4	7269790.00	2611647.00
5	7265850.00	2611647.00
6	7265850.00	2603910.00

Superficie registrada total 5.373 has. 05 a. 73 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 25/08 y 05/09/2008

O.P. N° 4772 F. N° 0001-7660

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del

Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que, Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Norma Edit" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 18.829, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3391416.63	7202939.87
3393107.85	7203055.41
3393175.05	7202160.40
3392047.61	7202160.40
3392004.94	7202910.55
3391421.20	7202872.27
3392047.61	7202160.40
3393175.05	7202160.40
3393207.11	7201733.38
3392874.00	7201718.00
3392872.53	7201076.80
3392109.26	7201076.80
3392109.26	7201076.80
3392872.53	7201076.80
3392869.78	7199877.59
3392174.46	7199930.59

P.M.D. X= 7.202.636.79 Y= 3.392.665.88 – Superficie 285,4 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/08 y 02 y 12/09/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4793 R. s/c N° 0688

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tito, Francisca – Sucesorio", Expte. N° 2-102.394/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de Agosto de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4789

R. s/c N° 0687

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Ahuerma, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. 152.207/08: cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno por el término de tres días. Se hace saber que el presente sucesorio se encuentra con beneficio de litigar sin gastos, exento de pago de arancel por publicación del presente edicto en el Boletín Oficial. Secretaria, 20 de Agosto de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4781

F. N° 0001-7682

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. en los autos: Ruiz, María Milagro s/Sucesorio, Expte. 126.642/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, por el término de tres días consecutivos. Secretaria, 02 de Noviembre de 2007. Dra. Marta C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00.

e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4780

F. N° 0001-7681

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Villanueva, Andres Avelino – Castillo, Primitiva – Juicio Sucesorio – Expte. N° 187.194/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en el diario El Tribuno (Art. 723 del C. P. C. y C.). Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 06 Agosto de 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4773

R. s/c N° 0685

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: "Sucesorio de Galván, Agustina" Expte. N° 008.031/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Agosto de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4771

F. N° 0001-7659

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Chocobar, José Roberto - Carrizo, Azucena Mercedes s/Sucesorio", expediente N° 2-221.544/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 11 de Julio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4770

R. s/c N° 0684

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito

Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Doncella Luchenti, Concepción y/o Doncella Concepción y/o Donsella Luchentte, Concepción (03/10/06) y de Rivadeo, Leandro Alfredo (07/05/07)", Expte. N° 7.870/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Agosto de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4762 R. s/c N° 0682

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano del Distrito Judicial del Sur – Metán, en autos caratulados "González, María Elvecia; Justo Vázquez por Sucesorio", Expte. N° 7.409/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Julio de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 26/08/2008

O.P. N° 4761 F. N° 0001-7645

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, en lo Civil y Comercial de Primera Instancia I Iva. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Fuentes, Nicolás y/o Fuentes, Alejandro – Sucesorio" Expte. N° 2. EXP. 161.398/06. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan A.

Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 01 de Agosto de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/08/2008

O.P. N° 4758 F. N° 0001-7631

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos "Arancibia, René Guillermo s/Sucesorio" Expte. N° 1-222.931/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (al menos uno en El Tribuno) Art. 723 C.P.C. y C. Salta, 15 de Agosto de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/08/2008

O.P. N° 4756 F. N° 0001-7626

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I Ima. Nom. y Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: Yapura, Rosa Argentina – Sucesorio – Expte. N° 210.177/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 14 de Agosto del 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/08/2008

O.P. N° 4752 F. N° 0001-7620

La Dra. Cristina del Valle Barberá – Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en Expte. N° 17.621/07 caratulado: "Guzmán, Héctor (Cau-

sante) – Sucesorio”, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 08 de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/08/2008

O.P. N° 4751 F. N° 0001-7619

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Lobo, Guillermo Manuel Laureano – Ibarra, Lucía s/Sucesorio - Expte. 212.074/08”, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Agosto de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/08/2008

O.P. N° 4733 F. N° 0001-7591

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial VIII° Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez – Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, de esta Ciudad de Salta, en los autos caratulados: “Fernández, Hipólito Benito; Fernández, Abelardo Hipólito por Sucesorio” Expediente N° 205.650/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde su última publicación, comparezcan a hacer los valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C., publíquese por tres días. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez – Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/08/2008

O.P. N° 4730

F. N° 0001-7580

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes – Juez, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Cruz, José Fernando Domingo por Sucesorio” Expte. N° 191.582/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 04 de Febrero de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/08/2008

O.P. N° 4728

F. N° 0001-7575

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Cerezo, José - Sucesorio” Expte. N° 213.312/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de Junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/08/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4788

F. N° 0001-7699

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en J.V. González - Salta

El día 27 de Agosto del 2008 en el Juzgado de Paz - Consejo Vecinal de la Mujer - Terminal de Omnibus de la ciudad de Joaquín V. González, a las 12 Hs. por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2 a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Sanchez, Ruben A. y Pons de Sánchez, Francisca - Expte. N° 828/88, el

Martillero Marcos Manuel López, Rematará un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta (J. V. González) - Matrícula 1.706 - Sección A - Manzana 44 - Parcela 3. Ext.: Fte. 12,50 m. Cfte. 12,50 m. - Fondo 25 m. - Límites: NE. Lote 2 - NO parte del Lote 19 - SE: Calle 25 de Mayo 588 - SO: Lote 4 - Plano 79 - Superficie 312,50 m2 - Antecedente dominial: Libro 24 R.I. - F° 327/28 - Asiento 1, 2 y 3. Ubicación: Calle 25 de Mayo 588. Estado de ocupación: Carece de ocupantes. Construcción: Un pequeño salón 8 x 4 m. Aproximadamente, el cual no posee ventana ni puerta, sus paredes deterioradas y tiene techo de loza. El resto son paredes sin techo, sin ventanas, ni puertas. La zona cuenta con agua corriente. Energía Eléctrica y teléfono. Base: Por la valuación Fiscal \$ 10.607,42. Forma de pago: el 30% en el acto del remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%. Sellado DGR. 1,25% a cargo del comprador. Deuda impuesto inmobiliario \$ 1.737,92 al 05/06/07. Aguas de Salta SA: \$ 1.929.- Se remata en el estado visto en que se encuentra. Martillero Marcos M. López - 0387 154691828.

Imp. \$ 60,00

e) 25 y 26/08/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4669

R. s/c N° 0669

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juzg. 1° Inst C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Giménez, Hipólito Manuel vs. Garay, Roque Américo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.837/07, cita por Edictos a Roque Américo Garay y/o sus herederos y a toda otra persona se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 7659, Manzana 104 c, Parcela 3, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 05 de Agosto de 2.008. Dra. Nelly, Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 25/08/2008

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4691

F. v/c N° 0002-0168

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quie-

bras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Palarik, Santiago Mario por Quiebra (pequeña)", Expte. N° 146.837/6, hace saber que en fecha 12 de Agosto de 2.008, el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, quien continúa en sus funciones en carácter de Síndico, fija los días Lunes y Jueves de 18:00 a 21:00 horas para atender los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Rivadavia N° 880 - 2° piso - de esta ciudad. Secretaria, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4690

F. v/c N° 0002-0167

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos caratulados Arangio, Angel Roberto s/quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-83.370/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Angel Roberto Arangio, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón 1450, salta y procesal constituido en calle Del Milagro 294 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30/09/08 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.) 5) El día 12/11/08 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 26/12/08 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Carlos Dante Lema, designado en el trámite concursal a fs. 53, con domicilio en calle Martín Comejo 267, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 17 a 20 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2008. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 165,00

e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4678

F. v/c N° 0002-0164

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación Secretaría a cargo de la Dra. María Fernando Aré Wayar en los autos caratulados: "Cabrera, Miguela Angela por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-224.478/8, hace saber que se ha fijado el día 25 de setiembre de 2008 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ), el día 6 de noviembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), el día 23 de diciembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico C.P.N. Martha Betty Corvalán fijó como días de atención para los pedidos de verificación los días martes y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en calle Pueyrredón N° 422 de esta ciudad. Secretaría, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4786

F. N° 0001-7696

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro - Ciudad de

Salta, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados "De Urrutia, Griselda Mariela vs. Junco, Angel Lucio s/Divorcio - Expte. N° 132.362/05, cita al Sr. Junco Angel Lucio a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4760

F. N° 0001-7644

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Arratia Alviz, Santos Freddy vs. Goroso, Ramón Fernando - Sumario por Cobro de Pesos" Expte. 1-109.518/04, cítese al Sr. Ramón Fernando Goroso a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. (Art. 343 - 2° parte del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva de la Provincia de Salta. Salta, 31 de Julio de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4775

F. N° 0001-7669

Mauricio Construcciones S.R.L.

1.- Socios: El Señor Alfredo Marcelo Toso Salazar, D.N.I. N° 16.000.382, CUIT N° 20-16000382-1, de profesión Comerciante, nacido en fecha 03 de Noviembre de 1962, con domicilio en Piso 3° - Block J Dpto. 14 - B° Ciudad del Milagro, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino, casado con Miriam Silvia Chavarria, DNI N° 14.708.950 CUIT N° 27-14708950-9, Argentina, nacida el 21 de Diciembre de

1.961; el Señor Pablo Matías Toso, D.N.I. N° 31.035.918, CUIT N° 20-31035918-2, soltero, de profesión Comerciante, nacido con fecha 12 de Setiembre de 1984, con domicilio en Calle N° 8 - Casa N° 3 - Grupo 298 - B° Castañares, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino; y la Srta. María Laura Toso, D.N.I. N° 34.331.943, CUIT N° 27-34331943-1, soltera, Argentina, de Profesión Comerciante nacida en fecha 28 de Enero de 1989, con domicilio en Piso 3° - Block J - Dpto. 14 - B° Ciudad del Milagro, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 11 de Junio de 2008.

3.- Denominación: Mauricio Construcciones S.R.L.

4.- Domicilio: Pedernera N° 1.452 - Oficina "A" de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de Servicios Inmobiliarios mediante el alquiler, la compraventa y/o construcción de toda clase de inmuebles. Toda actividad vinculada a instalaciones eléctricas. Servicios vinculados a la reparación y mantenimiento de Inmuebles. La realización de todo tipo de obras, públicas y privadas mediante contrataciones directas o de licitaciones e intermediación en compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

7.- Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Alfredo Marcelo Toso Salazar, cincuenta (50) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), integrando en este acto el veinticinco por

ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500,00); el señor Pablo Matías Toso, veinticinco (25) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos Seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00), la Srta. María Laura Toso, veinticinco (25) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos Seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00), según lo dispuesto por Ley; todo suscripto en efectivo, que representa el 100 (cien) por cien del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, contados desde la fecha de la suscripción del presente contrato.

8.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, el Señor Alfredo Marcelo Toso, D.N.I. N° 16.000.382, CUIT N° 20-16000382-1, de profesión Comerciante, nacido en fecha 03/11/1962, con domicilio en Block J Dpto. 14 - B° Ciudad del Milagro, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino en carácter de gerente, el cual durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El Gerente depositará en concepto de garantía Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

9.- Cierre de Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 109,00

e)25/08/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4794

F. N° 0001-7706

ARCOMEX S.R.L.

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 4, de fecha 02 de Setiembre de 2007, reunidos los Sres. Mario Katz

y Mónica Viviana Banchik, en su carácter de únicos socios de la firma, deciden de común acuerdo que debido a la cantidad de trámites y gestiones que actualmente se encuentra realizando la sociedad, ante las entidades bancarias y organismos de fiscalización, resulta necesario ampliar el número de gerentes a fin de que estos ejerzan sus funciones en forma indistinta, con el objeto de ganar celeridad en la conclusión de los mismos. A tal efecto, el Sr. Mario Katz propone a la Sra. Mónica Viviana Banchik, D.N.I. 18.215.647, CUIT 27-18215647-2, para que sea designada como Gerente de la sociedad.

A continuación, la Sra. Banchik quien se encuentra presente en la Asamblea manifiesta que Acepta el cargo propuesto, y establece domicilio especial en calle San Martín N° 1.032 de la Ciudad de Salta.

Acto seguido, el Sr. Mario Katz informa que la presente designación se realiza de acuerdo a lo establecido por la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de la firma, razón por la cual, a partir de la fecha la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos (2) Gerentes, los cuales ejercerán sus funciones en forma indistinta y se mantendrán en sus funciones hasta que se produzca una nueva designación, pudiendo ser reelegidos.

A continuación, firman todos los socios al pie de la presente acta, en prueba de conformidad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/08/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2008

O.P. N° 4785

F. N° 0001-7692

Vilanova Construcciones S.R.L.

Aumento de Capital

El Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 22.468/08 s/ "Vilanova Construcciones S.R.L. s/Aumento de capital" ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto en Acta de Reunión de Socios N° 02 de Vilanova Construcciones S.R.L. celebrada en fecha 15 de marzo de 2007, se ha dispuesto aumentar el capital social de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100) a \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100). En consecuencia se modifica el artículo cuarto del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100) que se divide en 2.000 cuotas iguales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Jorge Gonzalo Macedo un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el ciento por ciento (100%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00); el Sr. Carlos Napoleón Roberto Martearena, un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el ciento por ciento (100%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00). La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/08/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 4796

F. N° 0001-7710

Centro Vecinal Aguas Blancas
- Aguas Blancas - Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal "Aguas Blancas" convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día Domingo 14 de Septiembre de 2.008 a Horas 10,00 en 25 de Mayo s/n°

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios, para refrendar el Acta de la Asamblea

2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

3.- Aprobación de los Balances, Memorias e Informe del Organo de Fiscalización por los Periodos 2.006 y 2.007.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

O.P. N° 4774

F. N° 0001-7662

Nota: Pasada una hora del horario estipulado para la Asamblea. La misma dará comienzo con los socios presentes.

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.677

Salta, 11 de Agosto de 2008

Convocatoria de Wilson Meneses, Manuel Marco Barroso y Felisa Ignacio, Presidente, Vice-Presidente y Pro-Secretaria.

VISTO:

Felisa Ignacio
Pro-Secretaria.
Manuel Marco Barroso
Vice-Presidente
Wilson Meneses
Presidente

La aprobación de la Resolución JG 366/08 sobre "Normas contables aplicables a ciertos acuerdos de concesión de servicios desde el sector público al sector privado", del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

Imp. \$ 15,00

e) 25/08/2008

AVISOS GENERALES

CONSIDERANDO:

O.P. N° 4779

R. s/c N° 0686

Salta, 15 de Agosto de 2008

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

RESOLUCION N° 5

**Comité Central del Partido
Renovador de Salta**

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

VISTO el acta de fecha 15 de agosto de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Partidaria dispone que corresponde al Comité Central de la Provincia convocar la constitución de la Honorable Convención Provincial, a efectos que se proceda a la elección de los distintos órganos del Partido Renovador de Salta;

Que el objeto de lograr la unificación de las normas contables profesionales a nivel nacional es tan relevante para los contadores públicos como para los emisores y distintos usuarios de la información contable, siendo además una etapa necesaria para alcanzar la armonización de tales normas a nivel regional (Mercosur) e internacional;

Que procede convocar la Honorable Convención Provincial, en los términos y alcances fijados por nuestra Carta Orgánica Partidaria;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 28 de Marzo de 2008, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Por ello:

**El Comité Central del Partido
Renovador de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a la Honorable Convención Provincial del Partido Renovador de Salta, para el día 7 de Septiembre de 2008, en la Sede del mismo, sito en calle Rivadavia N° 453, a hs. 9.

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Artículo 2°.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Que esta Federación está realizando un amplio debate sobre la estructura de las Normas Contables argentinas;

Sin Cargo

e) 25/08/2008

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la Resolución JG 366/08 "Normas contables aplicables a ciertos acuerdos de concesión de servicios desde el sector público al sector privado" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Art. 2° - Disponer, que las normas de la Resolución JG 366/08 tendrán vigencia para los estados contables completos que se inicien a partir del 1° de Enero de 2009.

Art. 3° - Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 57,00

e) 25/08/2008

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 4764

F. N° 0001-7649

Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán

La Comisión Directiva del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán, en cumplimiento con las disposiciones Estatutarias y lo establecido por la Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/88; Convoca a Elecciones para Renovación Total de Autoridades de:

Comisión directiva Integrada por:

- Un (1) Secretario General,
- Un (1) Secretario Adjunto,
- Un (1) Secretario Gremial,
- Un (1) Secretario de Finanzas,
- Un (1) Sub-Secretario de Finanzas,
- Un (1) Secretario Técnico de Organización,

- Un (1) Secretario de Administrativo,
- Un (1) Secretario de Acción Social,
- Un (1) Secretario de Actas,
- Un (1) Secretario de Prensa y Difusión,
- Cinco (5) Vocales Titulares,
- Cuatro (4) Vocales Suplentes.

Comisión Revisora de Cuentas: Integrada por:

- Tres (3) Miembros Titulares,
- Tres (3) Miembros Suplentes.

Delegados Congressales a la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Salta:

- Cinco (5) Titulares,
- Tres (3) Suplentes.

La Elección se realizará mediante el sistema de Lista Completa, el elector elegirá por el término de cuatro (4) años, periodo 05/12/2008 hasta el 04/12/2012, por el voto secreto y directo.

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 26/10/08 en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en la Sede Gremial sita en calle Güemes N° 248 de la Ciudad de San José de Metán.

Hugo Lisandro Sequeira
Secretario de Finanzas
Aldo Antonio Suárez
Secretario General

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 25/08/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 4769

R. s/c N° 0683

De la Edición Nro. 17.933 del 21 de Agosto de 2008.

Resoluciones Delegadas

Resolución N° 172D

Pág. N° 4957

CONSIDERANDO

Donde dice:

... se debe rectificar la imputación...

Debe decir:

... se deberá rectificar la imputación...

De la Edición Nro. 17.928 del 13 de Agosto de 2008.

Decretos Sintetizados

Decreto N° 3218

Pág. N° 4771

Donde dice:

... Expediente N° 233-001.591/08.

Debe decir:

... Expediente N° 233-001.590/08.

Decreto N° 3219

Pág. N° 4772

Donde dice:

... Expediente N° 233-001.590/08.

Debe decir:

... Expediente N° 233-001.591/08.

La Dirección

Sin Cargo

e) 25/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4797

Saldo anterior	\$ 292.993,70
Recaudación del día 22/08/08	\$ <u>1.452,20</u>
TOTAL	\$ 294.445,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar